

y ejecutar la resolution q' tho Regio y sucreion tribu
nal díse o hubiere dado, ala persona Considerar, les pone
los Nombreos q' Excedan Relacionados en los respectivos em
plios, teniendo para el dia dñe de este proximo mes, han
doles Notorio este acuerdo anteriormente alaprescri
pcion q' les Concede, y producirlo lo efecto q' hacia lugar
por este q' priman estos caudos. lo q' saben asilo acordaron
firmo yo el fñl desho q' Terapico

Dñ Juan Capo Dñ Hipólio Ruiz Aban
Caspel Capo Dñ Alonso Cayuela
man

Dñ Blas Decano
Aleda

Dñ Alonso Cayuela
man

Dñ L. Ormido del S. ilmo dñs.

Juan Glana
Alvarez

Dilig. de
citat. a

Bachia villa tho dia de hoy y el fñl desho
En cumplim. q' lo q' se manda por el acuerdo q' se
anade requisi y dice a los señores Comprendend
en el ensas personas q' que quedaron entendidos q'
y q' assi serán lo q' pone por dilig. q' Terapico y
mo =

Glana

Dilig. II Ontha viua adole dico de tho uer y an
yo el fñl desho hire notario etagendo ante
los señores Dñ Joseph Diaz Valero, Dr. Jacinto Zuvor
Dñ Pedro Lopez Valero Dñ Pedro Escrivá, Dñ Joseph Mu
ruar, Dñ Juan de Campos Cay. a Martin Romero, u
valero Cay. Joseph Diaz Canicio y Matheo Ga
etando enveras salas capitulares, q' q' equeguado
zen entendido y para q' Concede Compli

